

## ACERCA DEL PRINCIPIO DE INDIVIDUACIÓN

### Introducción:

El opúsculo que presentamos a continuación lleva por título original, según sus versiones más difundidas : De principio individuationis, que hemos traducido, según figura en el título de este escrito: Acerca del principio de individuación. Dicho opúsculo ha sido atribuido a SANTO TOMÁS DE AQUINO por varios conocedores del tema y de la obra del Aquinate, sin embargo no goza totalmente de la aprobación de los estudiosos de la cuestión. Por lo que su autenticidad queda aún en penumbras.

Entre los estudios más serios y detallados para determinar la originalidad de dicho escrito encontramos las dos tesis contrapuestas de MANDONNET y GRABMANN. Según el primero el De principio individuationis no debería considerarse entre los escritos auténticos de SANTO TOMÁS, por lo que figuraría entre los opúsculos apócrifos. Para ello aduce principalmente que dicho opúsculo no figura en el catálogo considerado por él oficial, elaborado para la canonización de TOMÁS DE AQUINO, además de su ausencia en las dos terceras partes de los catálogos por él estudiados. Encuentra algunas dificultades en el momento de ponerlo bajo la dependencia de la doctrina general de los escritos tomistas, así como también hace referencia al problema para conocer la fecha de su composición y para atribuirles su estilo literario. Se hace eco de esta postura ROLAND-GOSSELIN, por su discrepancia con la doctrina de TOMÁS DE AQUINO .

Por su parte GRABMANN critica estos criterios utilizados por MANDONNET y opone la ausencia de otros escritos auténticos en el llamado catálogo oficial. Además, que ha estudiado un número de fuentes mucho mayor. Sin embargo, según FAITANIN, “no fue la cantidad lo que determinó el mérito de su investigación, sino más bien la calidad del análisis de algunos códigos claves para la afirmación de la autenticidad de algunos opúsculos que antes eran considerados apócrifos” .

A su vez, la editorial que hemos utilizado para realizar la presente traducción lo reporta como dudoso .

A nuestro juicio habría que considerar, además de sus circunstancias históricas, estilo literario, cómo ha sido calificado por la tradición, etc., su contenido doctrinal comparándolo con otras obras de SANTO TOMÁS donde aparece dicho tema. Podría decirse que es doctrina conocida del Aquinate que el principio de individuación de las substancias corpóreas es la materia signada por la cantidad; lo que, según parece, se intenta sostener en el presente opúsculo.

El De principio individuationis es un opúsculo netamente filosófico como se deja ver desde su título. Su intención, como lo expone abiertamente el autor, es dilucidar aquello que se presenta en las substancias corpóreas como principio de su individuación; es decir, determinar aquello que permite al individuo estar sellado, cerrado de tal modo que lo haga incomunicable a otros. Y será principio constitutivo del mismo, ya que algo no puede hacerse esto algo (aliquid), separado de otros (unum) a no ser por sí mismo. Recordemos además que individuo es no sólo lo indivisible de sí mismo sino también lo distinto de otros.

Y en las substancias corpóreas tendrá que haber, por lo tanto, un principio constitutivo que lo haga individuo, que lo individúe, que permita distinguir a este de aquel otro. Y no nos alcanzará hablar, para distinguirlos, de diversas especies, ya que en cada especie incluso encontramos diversos individuos, distintos unos de otros. Es decir, en las substancias corpóreas no sólo hallamos diferencias entre especies, v.g. no sólo un hombre es distinto de un perro, sino también este hombre Juan es distinto de este otro hombre Pedro; sin diferir en especie difieren en cuanto individuos.

Se presenta aquí, aparentemente, cierta dificultad: habrá algo que compartan y por tanto que sea comunicable a muchos, algo realmente presente en esos muchos, y a su vez algo incomunicable que los separe, y que nos haga posible hablar de pluralidad, ya que es justamente la adición de cierta diferencia la que hace posible la multiplicidad.

El texto comienza exponiendo cuáles son los dos modos de conocimiento que encontramos en el hombre; luego distingue cada uno de ellos aclarando cuál es el objeto que los especifica. A partir de allí viendo que cierto conocimiento termina en algo singular, y cómo se aprehende eso singular, pasará a dilucidar el tema que nos compete: cuál es el principio que determina hic et nunc al individuo. El desarrollo del tema aporta aclaraciones acerca de la constitución lógica y ontológica del individuo. Y al encontrar la solución a dicho problema el autor nos ubica en la misma línea que estará presente en las obras de TOMÁS DE AQUINO.

Comencemos diciendo que el hombre conoce de dos modos: sensible e intelectualmente. Según la conocida expresión escolástica: todo conocimiento comienza por los sentidos; pero, agregamos, no termina allí. Y al haber diversidad de potencias, sentidos e intelecto, habrá igualmente diversidad de objetos; dado que, si decimos que en el hombre hay dos modos de conocer será porque hay objetos distintos para cada potencia, ya que cada potencia es actualizada por el objeto que le compete y por él es especificada. Si no hubiera variedad de objetos tampoco podríamos hablar de diversas potencias. Este conocimiento, decíamos, comienza por los sentidos. Esta afirmación corta de cuajo con todo intento de racionalismo, admitiendo la nobleza del conocimiento sensible, sin reducirnos a este. Y por eso, el conocimiento se inicia en contacto con la realidad externa, a la cual los sentidos externos son más cercanos.

Tanto uno como otro conocimiento termina en algo singular. Lo que nos da una idea de por qué el autor comienza este escrito acerca del principio ontológico de individuación con una reflexión de tipo gnoseológica. El modo de conocer que recae sobre lo real y sus particularidades nos dice algo acerca de las cosas.

Ahora bien, los sentidos tienen por objeto a los accidentes; es por eso que el intelecto recae sobre ellos per accidens, no directamente sino debido a su obrar cercano a las imágenes o fantasmas, según la expresión latina. Los accidentes siendo objeto propio de los sentidos no podrán serlo del intelecto, pero sí per accidens, es decir, accidentalmente .

Toda potencia ejerce su propio acto modificada o afectada por su propio objeto, y por eso se le llama de este modo. Y según parece, la quiddidad de la cosa sensible es el objeto propio del intelecto .

El intelecto encuentra su objeto propio en estas cosas materiales, por eso abstrae. Sin embargo no hay que pensar que lo singular sea obstáculo para que el intelecto conozca, como si no pudiera captar lo singular, sino que es la materia la que se presenta como obstáculo.

A partir de esto el texto nos expone de qué dos modos conoce el alma: separada del cuerpo (y esto tendríamos que entenderlo después de la muerte) y así se conoce según su propio modo de ser porque es acto. Y a partir de sí, ya que lo propio de su naturaleza, lo que responde a su modo de ser es que conozca a partir de los sentidos, y por lo tanto por las especies de las cosas sensibles, y por eso al conocerse a sí misma, lo hace reflexivamente.

Ese conocimiento que comienza sensiblemente se hace inteligible. Este último empezará donde termine aquél. Ahora bien, si los sentidos conocen accidentes sensibles, propios y comunes, la quiddidad de las cosas sensibles (que tampoco es objeto del intelecto), no siendo un accidente, no será objeto de aquéllos, sino que por su particularidad es objeto de la razón particular. Esta potencia participa del intelecto porque compara, pero no abstrae totalmente de la materia: su objeto es la quiddidad particular de la cosa material. Igualmente ella no aprehende la materia, que sólo se conoce por analogía respecto a la forma, sino que compara la materia respecto a la forma.

A partir del punto 426 se avoca directamente al tema del principio de individuación. Los primeros 5 puntos fueron evidentemente preparando el terreno para, a partir de ellos, concluir afirmando que la materia signada por la cantidad es el principio de individuación.

Primero aclara el concepto de individuo. Individuo es aquello que es último en el género de la substancia, y por esto no se predica de otros; es por tanto la substancia primera, es decir individual y concreta, y que es incomunicable por el supuesto. Pero por ser algo completo en su especie, es comunicable en cuanto posee su propia naturaleza. Se comunica en cuanto tiene algo que puede ser recibido en otros, y así vemos que varios individuos de una especie poseen la misma naturaleza. Sin embargo no poseen el mismo supuesto que es incomunicable. Encontramos muchos que reciben una forma material en la materia. Esta materia es sujeto primero en el orden de la generación, sujeto incompleto que recibe la forma que es comunicable. Por lo que el primer principio incomunicable, propio del individuo sería entonces la materia. Lo que se comunica es la perfección de la forma que determinaría específicamente a la materia. Esta forma se recibe según una única naturaleza, en muchos; y lo que se hace incomunicable es el supuesto o supuesto. Por lo que hay algo que se comunica según la naturaleza, y algo –aquello que lo hace sujeto primero y que no se predique de ningún otro– que se reserva o guarda como incomunicable por la recepción en la materia. A eso se le llamará individuo. El sujeto que no se predica de nadie, es decir la materia, sería principio de individuación.

La otra forma de comprender al individuo es por su capacidad de ser aquí y ahora, determinado según ciertas partículas de tiempo y espacio. Y esta determinación se debe a una cantidad determinada. Por eso el principio de individuación no es la materia sola, sino la materia determinada por la cantidad.

De este modo coincide con lo propuesto por Santo Tomás en su obra *Del ente y de la esencia*. Al referirse a la esencia, y a la materia y a la forma como compuestos pertenecientes ambos a la esencia, ya que los dos entran en la definición, hace una distinción entre materia, y materia signada. Allí mismo, refiere cómo la materia es principio de individuación; pero no la materia tomada absolutamente, sino esta materia determinada bajo ciertas dimensiones: “Pero puesto que el principio de individuación es la materia, acaso parezca que de esto se siga que la esencia –la cual a la materia en sí comprende simultáneamente con la forma– sea particular solamente y no universal. De aquí se seguiría que los universales no tendrían definición, si la esencia es aquello que se significa por la definición. Y por esto hay que saber que la materia tomada no en cualquier modo es el principio de individuación, sino sólo la materia signada. Y digo materia signada, la cual es considerada bajo determinadas dimensiones. Esta materia, empero, no se pone en la definición de hombre en cuanto hombre, pero se pondría en la definición de Sócrates, si Sócrates tuviera definición. En la definición del hombre se pone, empero, la materia no signada, pues no se pone en la definición de hombre este hueso y esta carne, sino hueso y carne absolutamente, que son la materia no signada del hombre”.

La materia sería lo primero por lo que lo llamamos individuo; sin embargo la misma no se encuentra sin cantidad. Esto no quiere decir que la cantidad cause la individuación, la substancia primera o sujeto, sino que la acompaña necesariamente. El individuo es objeto de la razón particular, por la materia y de los sentidos externos por la cantidad, que son quienes conocen lo singular propiamente.

Una última objeción que propone el autor es qué sucede cuando hablamos de la materia común que puede recibir distintas formas, y por ello sería comunicable. Siendo comunicable de ningún modo podría ser principio de individuación, ya que lo que caracteriza a tal, según se dijo, es la incomunicabilidad. Pero toda forma se une a una materia particular, que se encuentra signada por la cantidad determinada. Es la materia signada por la cantidad la que aparece como tal principio, ya que, así entendida, no es comunicable a otra forma porque esta cantidad no puede ser encontrada en otra forma. La materia informada por una forma posee una determinada cantidad que es distinta respecto de la materia informada por otra forma. La materia común sería la materia considerada en cuanto sujeto de recepción de la forma; lo que comúnmente se llama materia prima. Ahora bien, la materia particular, es decir la materia individuada e incomunicable es aquella signada, sellada por la cantidad.

Queda por aclarar que esta relación ontológica entre materia y forma que constituyen a la substancia primera particular, es la que permite la individuación de los accidentes, de los cuales el primero es la cantidad; pero la cantidad no se recibe en la materia sola, sino en la substancia. De ahí que al hablar de la materia signada por la cantidad como primer principio de individuación es claro que supone esa relación trascendental anterior ontológicamente de la materia y la forma, que permite la determinación de la cantidad.

Podemos recapitular lo expuesto diciendo que: la doble relación de la materia hacia la forma, en que la forma se vuelve incomunicable, y de la cantidad hacia la materia, donde la materia bajo determinada cantidad queda limitada para aquí y ahora, constituye propiamente al individuo, según su unidad numérica indistinta de sí misma y distinta de otros numérica y específicamente diversos. Y el individuo sólo puede constituirse tal desde la relación materia y cantidad, si se tiene en cuenta la relación ontológicamente anterior establecida entre la materia y la forma.

A continuación presentamos lo que es el objeto central de nuestro trabajo: el texto latino y su traducción:

<i>De principio individuationis</i>	<i>Del principio de individuación</i>
<p>421. Quoniam duae sunt in homine potentiae cognoscitivae, scilicet sensus et intellectus, manifestum est illas diversitatem supponere ex parte obiectorum suorum.</p> <p>Sciendum est autem quod in cognitione humana fundamentum et origo est sensus, undo propinquior est rei extraneae supra quam tota action virium sensitivarum fundatur, secundum philosophum in lib. Periherm. Unde propter manifestam</p>	<p>421. Puesto que en el hombre hay dos potencias cognoscitivas, es decir, el sentido y el intelecto, es evidente que aquellas suponen diversidad de parte de sus propios objetos.</p> <p>Ahora bien, debe saberse que en el conocimiento humano la sensibilidad es el fundamento y el origen, por esto (la sensibilidad) es más cercana a la realidad exterior sobre la que se funda toda la acción</p>

<p>passionem sensuum a sensibilibus tanquam a propinquo ortam, passions intellectuum dixit esse similitudines rerum, de passionibus vero sensuum nullam mentionem fecit ibi. Quod tamen principaliter factum est, quia passions intellectivae sunt causae vocum immediatius quam passions sensuum, de quibus tunc agree intendebat. Certum est autem accidentia ipsa, sive propria sive communia, esse sensibilia, sive obiecta sensuum, ut habetur in lib. secundo De anim. Unde, cum super proprium obiectum unius potentiae altera non feratur nisi per accidens, sicut oculus videt dulce in quantum est album vel nigrum, impossibile est intellectum ferri super illa accidentia nisi per accidens, in quantum scilicet agit circa ipsa phantasmata quae sunt a parte ipsorum sensibilibus accidentium; et hoc est per modum cuiusdam reflexionis.</p>	<p>de las potencias sensitivas, de acuerdo con el Filósofo en el libro Perihermeneias . Así por la evidente afección de los sentidos nacida desde los sensibles tanto como desde lo cercano, dijo que las afecciones de los intelectos son semejantes a las cosas, pero allí no hizo ninguna mención acerca de las afecciones de los sentidos. Porque se determinó en especial, que las afecciones intelectivas son las causas de las palabras en forma más inmediata que las afecciones de los sentidos, acerca de las que, entonces, intentaba tratar. Sin embargo es claro que los accidentes mismos, ya propios ya comunes, son sensibles u objetos de los sentidos, como se considera en Acerca del alma, libro segundo . Así puesto que sobre el objeto propio de una potencia la otra no es conducida a no ser por accidente, como el ojo ve lo dulce en cuanto es blanco o negro, es imposible que el intelecto sea conducido sobre aquellos accidentes a no ser per accidens, es decir en cuanto actúa en torno de las imágenes mismas, que provienen de los accidentes sensibles mismos; y esto se realiza por medio de cierta reflexión.</p>
<p>422. Reflexio autem est duplex: una ab origine potentiae, altera ab origine obiecti. Primo namque quaelibet potentia fertur super obiectum suum proprium, et illud habet determinare actum ipsius potentiae; unde ultra non transit actus potentiae quam sub forma ulteriori ipsius principalioris obiecti; aliter namque non esset id proprium eius obiectum; proprium enim obiectum est, per cuius informationem potentia actum suum exercet, sicut se habet color ad visum, et sonus ad auditum. Quidditas autem rei sensibilis est obiectum intellectus proprium, ut dicitur in tertio De anim. : unde quocumque anima se vertit, hoc obiectum est sibi ratio agendi. Potest igitur vel redire in se per actum et potentiam suam, vel redire per obiectum in ipsam originem obiecti, scilicet per phantasmata in species sensibilibus. Ideo isti sunt duo modi reflexionis suae, quarum altera cognoscit se et quae a parte sua sunt; altera vero quae sunt a parte obiecti sui. In utroque vero modo sua cognitio ad aliquid singulare terminatur. Cum enim in ipso suo obiecto figitur actus, rationem universalis</p>	<p>422. La reflexión es doble: una a partir de la potencia, la otra a partir del objeto. En primer lugar una potencia cualquiera es conducida sobre (hacia) su objeto propio, y él puede determinar el acto de la potencia misma; por esto el acto de la potencia no se modifica más que bajo la forma ulterior de su mismo objeto principal; pues de otra manera ese no sería su objeto propio; pues propio es el objeto, por cuya información la potencia ejerce su propio acto, como se recibe el color en la visión y el sonido en la audición. Ahora bien la quidditas de la cosa sensible es el objeto propio del intelecto, como afirma en Acerca del alma, libro tercero . Por esto hacia cualquier lado que el alma se vuelve, este objeto es para ella el motivo para actuar. Luego puede o bien volver hacia sí misma a través del acto y su potencia, o bien volver a través del objeto hacia el origen del mismo, es decir a través de las imágenes hasta las especies de las cosas sensibles. Por lo tanto son dos los modos de su propia reflexión, por una de las cuales se conoce a sí misma y qué cosas provienen de su propia parte; por la otra qué cosas provienen de parte de su</p>

<p>apprehendit, quod solum in istis inferioribus ab intellectu determinatur ut proprium obiectum, cum omnia singularia apud nos materialia sint: materia enim impedit intellectum, singulare vero non: materia namque non scibilis nisi per analogiam ad formam, ut dicitur primo Physic. . Si autem esset apud nos singulare insensibile et immateriale, quod tamen est impossibile, ipsum per se sine aliqua abstractione cognosceretur, quia singularitas non impedit intellectum, sed materialitas.</p>	<p>objeto. En ambos modos su conocimiento se acaba en algo singular. Cuando la agudeza (del intelecto) se fija en su objeto mismo aprehende la naturaleza de lo universal, que solamente es determinado por el intelecto como objeto propio en estas cosas inferiores, ya que todas las cosas singulares ante nosotros son materiales: pues la materia es un obstáculo para el intelecto, pero no lo singular: y la materia no es cognoscible a no ser por analogía con respecto a la forma, como se afirma en la Física, libro primero . Pero si estuviera ante nosotros lo singular insensible e inmaterial –lo que sin embargo es imposible- el mismo (lo singular) se conocería por sí sin ninguna abstracción, porque la singularidad no es un obstáculo para el intelecto, sino la materialidad.</p>
<p>423. Cum ergo intellectus tendit in originem sui obiecti, in sensibilia scilicet, reflectitur super obiecta aliarum virium cognoscitivarum. Cum vero ad se redit, non tendit in obiectum alicuius alterius virtutis: quia potentialitas animae [est] ratione cuius ipsa non potest esse completum obiectum intellectus proprii, nisi ducta ad actum per speciem principalis obiecti, ut docet Philosophus in tertio De anim. , quia anima intelligit se sicut et alia. Sed intelligit alia per speciem. Ergo non est materialitas quae facit esse ut obiectum alterius potentiae; facit tamen quemdam modum singularitatis, non qui sit alicuius rei completae in specie, sed quia esse animae terminatur per receptibilitatem suae naturae, cuius potentialitas maior est potentialitate Angelorum, quia magis distat a Deo in gradu naturae quam Angelus. Deus enim actus purus est: et quanto sibi aliquid minus appropinquat, tanto plus potentialitatis et minus actualitatis habet: non solum enim materia, sed etiam quaecumque potentialitas passiva de ratione obiecti intellectus minus habet: quia dicit Philosophus, nono Metaph. , quod unumquodque intelligitur secundum quod est actu ens.</p>	<p>423. Cuando el intelecto tiende hacia el origen de su propio objeto, es decir hacia lo sensible, reflexiona sobre los objetos de las otras facultades cognoscitivas. Cuando vuelve sobre sí mismo, no tiende hacia el objeto de alguna otra facultad, porque la potencialidad [es] propia del alma por cuya razón ella misma no puede ser el objeto completo de su propio intelecto, a no ser llevada (el alma) al acto por la especie del objeto principal, como enseña el Filósofo en Acerca del alma, libro tercero , porque el alma se entiende igual que a las restantes cosas. Pero entiende las otras cosas a través de su especie. Por lo tanto no es la materialidad la que hace que sea como un objeto de otra potencia; pero lo hace cierto modo de singularidad no que sea propia de alguna cosa completa en la especie, sino porque el ser del alma es delimitado por la receptibilidad de su propia naturaleza, cuya potencialidad es mayor que la potencialidad de los Ángeles, porque dista más de Dios en el grado de naturaleza que el Ángel. Pues Dios es acto puro: y cuanto menos se aproxima algo a Él tanto más de potencialidad y menos de actualidad posee, pues no sólo por la materia, sino también por cualquiera potencialidad pasiva, el intelecto posee menos acerca de la naturaleza del objeto, porque dice el Filósofo en la Metafísica, libro nueve , que cada cosa se entiende según lo que es ente en acto.</p>

<p>424. Unde anima ad obiecta duplicem cognitionis modum habe.</p> <p>Unum in se, ut separata accipitur: tunc enim cognoscibilis est secundum modum sui esse, quia est actus perficiens suam potentialitatem. Non enim in anima sunt duo actus, scilicet sua essentia quae est sua potentialitas, et esse suum, sed esse suum est sua actualitas, ratione cuius ipsa essentia animae est actus corporis: omnis enim forma participat actum, qui est primus per essentiam; sed hoc analogice fit. Duos autem actus eiusdem ordinis impossibile est aliquod unum participare simul, sicut impossibile est eandem materiam duas formas substantiales simul participare.</p> <p>Alium autem modum cognitionis habet a se, in quantum nata est per sensus cognoscere: unde non est cognoscibilis in statu in quo accipitur aliquid per sensum, nisi per species rei sensibilis; et ideo omnis cognitio sua de se ipsa proprie est reflexa.</p>	<p>424. Por esto el alma tiene respecto a sus objetos un doble modo de conocimiento. Un (modo) en sí misma, se entiende como separada [del cuerpo]: entonces es cognoscible según el modo de su propio ser porque es acto que perfecciona a su potencialidad. Pues en el alma no hay dos actos, es decir su esencia que es su potencialidad y su ser, sino que su ser es su actualidad, por cuya razón la esencia misma del alma es acto del cuerpo: pues toda forma participa del acto, que es primero por esencia; sin embargo esto sucede por analogía. Pero es imposible que algo único participe simultáneamente de dos actos del mismo orden, como es imposible que la misma materia participe simultáneamente de dos formas substantiales.</p> <p>Posee el otro modo de conocimiento a partir de sí, en cuanto (el alma) trae desde su origen el conocer por medio del sentido: y [la esencia de las cosas] no es cognoscible en la condición en que algo se entiende a través de la sensibilidad, a no ser por las especies de la cosa sensible; y por esto todo su conocimiento acerca de sí misma es propiamente reflexivo.</p>
<p>425. Nunc ergo restat ostendere, ubi separatur cognitio sensus et intellectus a se mutuo.</p> <p>Manifestum est enim intellectum incipere ubi sensus desinit. Sensus autem exteriores ipsa sensibilia accidentia, communia scilicet et propria, habent pro suis per se obiectis. Quidditas autem rei particularis in particulari non spectat ut per se obiectum ad illos sensus exteriores, cum quidditas ista substantia sit et non accidens; nec ad intellectum pertinet ut per se obiectum eius propter suam materialitatem. Ideo quidditas rei materialis in ipsa sua particularitate est obiectum rationis particularis, cuius est conferre de intentionibus particularibus: loco cuius in brutis aestimativa naturalis est. Quae potentia per sui coniunctionem cum intellectu, ubi est ratio ipsa quae confert de universalibus, participat vim collativam: sed quia pars sensitivae est, non abstrahit omnino a materia. Unde obiectum suum proprium manet quidditas particularis materialis.</p> <p>Hoc autem non est quod illa potentia</p>	<p>425. Por lo tanto ahora queda presentar, dónde se separan el conocimiento de la sensibilidad y del intelecto recíprocamente entre sí.</p> <p>Pues es evidente que el intelecto comienza donde el sentido termina. Pues los sentidos exteriores poseen a los mismos accidentes sensibles, es decir comunes y propios, por sí mismos como objetos propios. Sin embargo, la quiddidad de la cosa particular no se refiere a aquellos sentidos exteriores en lo particular, de tal modo que (sea) por sí misma objeto (suyo), puesto que esta quiddidad es una substancia y no un accidente; ni pertenece al intelecto como su objeto propio, por causa de su materialidad. Por esto la quiddidad de la cosa material en su particularidad misma es objeto de la razón particular, de la cual es propio comparar acerca de intenciones particulares: en lugar de la cual en los animales hay estimativa natural. Esa facultad por su unión con el intelecto, donde está la razón misma que compara acerca de los universales, hace partícipe a la facultad comparativa: pero</p>

<p>apprehendat materiam in se, cum ipsa non possit sciri nisi per analogiam ad formam; sed quia collatio de materia in ad formam per ipsam materiam individuatum spectat ad hanc potentiam, sicut considerare de materia in communi in ordine ad formam speciei, spectat ad rationem superiorem.</p>	<p>porque una parte es sensitiva, no hace completamente abstracción de la materia. De donde la quiddidad particular material se conserva como su objeto propio. Sin embargo esto no significa que aquella potencia aprehenda la materia en sí misma, puesto que ella misma no puede ser conocida a no ser por analogía en cuanto a la forma; pero porque la comparación de la materia en orden a la forma por la materia misma individualizada se refiere a esta potencia, así también el considerar acerca de la materia en común en orden a la forma de la especie, se refiere a la razón superior.</p>
<p>426. Ex his facile est videre quomodo materia est principium individuationis: hoc enim intendimus ostendere.  Sciendum est ergo quod individuum apud nos in duobus consistit.  a) Est enim individuum in sensibilibus ipsum ultimum in genere substantiae, quod de nullo alio praedicatur: immo ipsum est prima substantia, secundum Philosophum in Praed. , et primum fundamentum omnium aliorum. Natura denique formae materialis, cum ipsa non possit esse hoc aliquid completum in specie, cuius solum esse est incommunicabile, est communicabilis quantum est de ratione sua; sed est incommunicabilis solum ratione suppositi , quod est aliquid completum in specie, quod cuilibet formae non convenit, ut dictum est. Ideo quantum est de ratione sua communicabilis est, ut dictum est. Communicatio autem sua est, ut dictum est, per hoc quod recipitur in aliis. Ideo quantum est de natura sua, communicabilis est, et in multis recipi potest, et recipitur secundum unam rationem, cum una sit ratio speciei in omnibus sui individuis. Sed quia ipsa esse non habet, ut dictum est, quia esse est solius suppositi, et suppositum incommunicabile est, ut dictum est, ideo ipsa forma materialis diversificatur secundum multa esse incommunicabilia, manens una secundum rationem multis communicatam: sua autem receptio est in materia, quia ipsa materialis est.</p>	<p>426. A partir de esto es fácil percibir cómo la materia es el principio de la individuación: pues intentamos hacer evidente esto. Por consiguiente, debe saberse que el individuo para nosotros consiste en dos (cosas).  a) El individuo es último, él mismo, en el género de la substancia entre las cosas sensibles, porque no se predica de ningún otro: más aún, él mismo es substancia primera, según el Filósofo en el libro de los Predicamentos y primer fundamento de todos los demás. Pues la naturaleza de la forma material, puesto que ella misma no puede ser algo completo dentro de la especie, cuyo ser es incommunicable, es comunicable en cuanto posee su propia naturaleza; pero es incommunicable sólo en razón del supuesto, que es algo completo en la especie, el cual no conviene a cualquier forma, como se ha dicho. Así en cuanto tiene su propia naturaleza, es comunicable, como se afirmó.  Sin embargo su comunicación, como se ha dicho, es por esto que se recibe en otros. Por lo tanto, cuanto hay de su propia naturaleza, es comunicable, y puede ser recibido por muchos, y se recibe según una naturaleza, puesto que una es la naturaleza de la especie en todos sus individuos. Pero porque ella misma no tiene el ser, como se dijo, porque el ser es propio del supuesto solo, y el supuesto es incommunicable, como se ha dicho, por esto la forma material misma se diversifica según muchos seres incommunicables, permaneciendo una sola según la naturaleza comunicada a muchos: pero su recepción es en la materia, porque</p>

	ella misma es material.
<p>427. Ex quo patet quod de natura sua sibi relinquitur unitas rationis in communicatione sua, et quod redditur incommunicabilis per receptionem suam in materia. Ex quo enim recipitur in materia, efficitur individuum, quod est incommunicabile, et primum fundamentum in genere substantiae, ut completum aliorum de se praedicabilium subiectum. In via autem generationis semper incompletum est prius completo, licet in via perfectionis sit totum et contrario. Illud ergo quod est primum, subiectum omnium in via generationis, et incompletum, quod de nullo illius generis praedicatur, materia scilicet, necessario erit primum principium esse incommunicabilis, quod est proprium individui.</p>	<p>427. Por esto es evidente que por su naturaleza se reserva para sí la unidad de la naturaleza en su propia comunicación, y que se presenta incommunicable por su propia recepción en la materia. Pues a partir de lo que se recibe en la materia, se hace un individuo, que es incommunicable, y primer fundamento en el género de la substancia, como sujeto completo de otros predicables acerca de sí mismo. Pues en la vía de la generación siempre está lo incompleto antes que lo completo, aunque en la vía de la perfección sea totalmente lo contrario. Por lo tanto aquello que es sujeto primero en orden a la generación de todas las cosas, e incompleto, que no se predica de ninguno de aquellos géneros, es decir la materia, será necesariamente el primer principio que sea incommunicable, lo que es propio del individuo.</p>
<p>428. b) Aliud est in quo salvatur ratio individui apud nos, determinatio scilicet eius ad certas particulas temporis et loci, quia proprium est sibi esse hic et nunc, et haec determinatio debetur sibi ratione quantitatis determinatae. Et ideo materia sub quantitate determinata est principium individuationis: materia enim sola est primum principium individuationis, quo ad illud in quo salvatur ratio primi in genere substantiae, quod tamen impossibile est reperiri sine corpore et quantitate. Et ideo quantitas determinate dicitur principium individuationis, non quod aliquo modo causet subiectum suum quod est prima substantia, sed concomitatur eam inseparabiliter, et determinat eam ad hic et nunc. Illud ergo quod cadit sub ratione particulari, est hoc aliquid per naturam materiae; quod autem cadit sub sensu exteriori, est per quantitatem.</p>	<p>428. b) la otra (posibilidad) es en la que se salva para nosotros la naturaleza del individuo, es decir su determinación según ciertas partículas de tiempo y de lugar, porque es propio de sí mismo (del individuo) el ser aquí y ahora, y esta determinación se debe a sí en razón de una cantidad determinada. Y por esto la materia determinada por la cantidad es el principio de individuación: pues la materia sola es el primer principio de individuación, por el que en referencia a aquello en lo que se salva la condición de primero en el género de la substancia, que sin embargo es imposible que sea encontrado sin cuerpo y sin cantidad. Y por esto se afirma que la cantidad determinada (es) el principio de individuación, no porque de algún modo cause a su propio sujeto que es la substancia primera, sino que la acompaña inseparablemente y la determina para aquí y ahora. Luego aquello que cae bajo la razón particular, es esto algo por la naturaleza de la materia, pero lo que cae bajo el sentido exterior, lo es por la cantidad.</p>
<p>429. Sed huic obiici potest quod materia de sui natura communis est, sicut et forma, cum possit una sub pluribus formis. Unde haec comunitas sua potest impedire ipsam, ne sit principium primum individuationis.</p>	<p>429. Sin embargo a esto puede oponerse que la materia por su propia naturaleza es común, como también (lo es) la forma, puesto que puede ser una (materia) bajo muchas formas. De donde éste su carácter común puede</p>

<p>Sed sciendum est quod impossibile est formam uniri materiae quin sit particularis et quin eam sequatur quantitas determinate, per quem modum non est ultra communicabilis materia alteri formae, quia haec quantitas cum alia forma reperiri non potest cum eadem determinatione. Et ideo materia non est communicabilis secundum eandem determinationem, sicut forma est, ut dictum est.</p> <p>Ratio enim materiae sub forma aliqua est alia a ratione sua sub alia forma, quia certificatur ratio sua per determinationem quantitas, quae in diversa proportione et dimensione requiritur ad diversas formas. Essentia tamen materiae non diversificatur sub diversis formis sicut ratio sua: ratio enim materiae non est una et communis sicut sua essentia est: ratio enim formae in diversis materiis est una, licet secundum esse sit diversa . Et ideo communitas, secundum essentiam tantum quae est ipsius materiae et non secundum eandem rationem, non impedit materiam esse primum principium individuationis.</p> <p>Sed advertendum est quod accidentia non individuatur per materiam primam, sed per subiectum proprium quod est ens actu individuatur, sicut et formae substantiales per materiam primam, quae est earum subiectum. Et haec de principio individuationis ad praesens sufficiunt.</p>	<p>impedir a la misma que sea el principio primero de individuación.</p> <p>Pero debe saberse que es imposible que una forma esté unida a una materia que no sea particular y que no la acompañe una cantidad determinada, por este modo la materia no es además comunicable a otra forma, porque esta cantidad con otra forma no puede encontrarse con esa determinación. Y por esto la materia no es comunicable según esa determinación, como (lo) es la forma, según se ha dicho.</p> <p>La naturaleza pues de la materia bajo alguna forma es distinta de su propia naturaleza bajo otra forma, porque la propia naturaleza es fijada por la determinación de la cantidad que se encuentra en distinta proporción y dimensión según distintas formas. Sin embargo la esencia de la materia no se diversifica bajo distintas formas como su naturaleza: pues la naturaleza de la materia no es única y común como es su propia esencia: pues la naturaleza de la forma en distintas materias es única, aunque sea diversa según el ser . Y por esto el carácter común, según su esencia solamente, la que es propia de la materia misma, y no según su naturaleza misma, no impide que la materia sea el primer principio de individuación.</p> <p>Pero se debe advertir que los accidentes no son individualizados por la materia prima, sino que son individualizados por el propio sujeto que es el ente en acto, como también las formas substantiales (son individualizadas) por la materia prima, que es sujeto de esas. Y estas (consideraciones) acerca del principio de individuación son suficientes al presente.</p>
--	---

*-Giselle Flachslan (traducción y comentario)-*

## BIBLIOGRAFÍA:

1. ARISTÓTELES. Acerca del alma, Barcelona, Gredos, 1994.
2. Idem. Categorías.
3. Idem. Física, Barcelona, Gredos, 1994.
4. TOMÁS DE AQUINO, Del ente y de la esencia, Buenos Aires, Losada, 1940.
5. Idem. Opuscula Philosophica, Volumen XXI. Cura et studio P. Fr. Raymundi M. Spiazzi O. P. Marietti, Taurini-Romae, 1954: De principio individuationis, pág. 147-151.
6. Idem, Sobre el principio de individuación. Introducción, texto bilingüe y notas de PAULO FAITANIN, Pamplona, Cuadernos de Anuario Filosófico, 1999.
7. Idem, Suma Teológica. I Parte. Tomo I, Madrid, B.A.C., 1994